



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2024

VISTO:

El Memorandum N° 3478-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3482333., Reg. Exp. N° 2448689., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 625-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3481133., Reg. Exp. N° 2448689 y el Informe N° 3733-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3479777., Reg. Exp. N° 2448689., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO EN LAS CUALES SE DETERMINARA SALDOS**



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 961 -2024/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 28 NOV 2024

PRESUPUESTALES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de asumir los diversos compromisos contraídos y de esa manera garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales durante el presente ejercicio fiscal 2024., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL - (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 401: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAVELICA – (001000).**, **UNIDAD EJECUTORA 402: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – HOSPITAL DE PAMPAS TAYACAJA – (001627).**, **UNIDAD EJECUTORA 404: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ACOBAMBA – (001646).**, y hacia la **UNIDAD EJECUTORA 405: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – RED DE SALUD ANGARAES – (001647).**, de acuerdo a los Anexos adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle de los Anexos adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL	2,301,182	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,301,182	
3.999999 SIN PRODUCTO	2,301,182	
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,301,182	
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENC	2,301,182	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	2,301,182	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,301,182	
2.3.2.7.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,301,182	
001000 GOB. REG. HUANCAMELICA-HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA		969,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		969,200
3.999999 SIN PRODUCTO		969,200
5.000510 ATENCION ESPECIALIZADA DE LA SALUD		969,200
20 SALUD		969,200
044 SALUD INDIVIDUAL		969,200
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		969,200
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA		969,200
001627 GOB. REG. HUANCAMELICA - HOSPITAL DE PAMPAS DE TAYACAJA		564,856
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		564,856
3.999999 SIN PRODUCTO		564,856
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		564,856
20 SALUD		564,856
044 SALUD INDIVIDUAL		564,856
0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		564,856
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA		564,856
001646 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ACOBAMBA		214,200
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		214,200
3.999999 SIN PRODUCTO		214,200
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD		214,200
20 SALUD		214,200
044 SALUD INDIVIDUAL		214,200
0096 ATENCION MEDICA BASICA		214,200
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA		214,200
001647 GOB. REG. HUANCAMELICA - RED DE SALUD ANGARAES		552,926
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		552,926
3.999999 SIN PRODUCTO		552,926
5.001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS		552,926
20 SALUD		552,926
044 SALUD INDIVIDUAL		552,926
0096 ATENCION MEDICA BASICA		552,926
2.3.2.9.1.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA		552,926
TOTAL	2,301,182	2,301,182

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA
 Y TRIBUTACION

Téc Cont. Yuliza Fernandez
 TENDIENTE